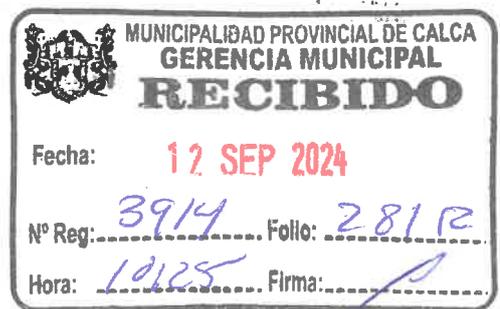


FORMATO N° 26		
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO		
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 040-2024-CS-MPC-1 PRIMERA CONVOCATORIA		
1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe 040-2024-CS-
		Fecha del informe 12/09/2024
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENCIA MUNICIPAL
3	ANTECEDENTES ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL PROYECTO : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 50817 YAVERO DE LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIO DEL SECTOR DE PENETRACION DEL DISTRITO DE YANATILE - CALCA - CUSCO. En fecha 28/08/2024 se publica la primera convocatoria mediante la modalidad de ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS N° 40-2024-CS-MPC-1, quedando desierto POR SUPERAR EL VALOR ESTIMADO.	
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL PROYECTO : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 50817 YAVERO DE LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIO DEL SECTOR DE PENETRACION DEL DISTRITO DE YANATILE - CALCA - CUSCO"
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL PROYECTO : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 50817 YAVERO DE LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIO DEL SECTOR DE PENETRACION DEL DISTRITO DE YANATILE - CALCA - CUSCO"
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 040-2024-CS-MPC-1 PRIMERA CONVOCATORIA	
	4.4 ITEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Se registran 34 participantes.	<input type="radio"/>
	Registro 06 oferta.	<input type="radio"/>
	El procedimiento se declara desierto debido a que la oferta presentada supero el valor estimado y el area usu uno de los requisitos de calificación.	<input checked="" type="radio"/>
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
	6.1 Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	<input type="radio"/>
	6.2 Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	<input type="radio"/>
	6.3 Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	<input type="radio"/>
	6.4 Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	<input type="radio"/>
	6.5 Otras	<input checked="" type="radio"/>
	El procedimiento se declara desierto debido a que la oferta presentada supero el valor estimado y el area usuaria rechazo la oferta por no contar con saldo disponible para incrementar dicho presupuesto.	
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
	7.1 El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	<input checked="" type="radio"/>
	7.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	<input type="radio"/>
	7.3 Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	<input type="radio"/>
	7.4 Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	<input type="radio"/>
	7.5 Otros	<input type="radio"/>
	7.6 Detallar el sustento técnico de las posibles causas.	



INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 040-2024-CS-MPC-1 PRIMERA CONVOCATORIA

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

El comité de selección informa a la Gerencia Municipal, las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente, por lo que debe ser DERIVADO AL ÁREA USUARIA PARA EVALUAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN de corresponder PRESENTAR SU PRONUNCIAMIENTO CON RESPECTO A LA PERSISTENCIA DE LA NECESIDAD, PARA DAR CONTINUIDAD A LA SIGUIENTE CONVOCATORIA. Finalmente, si en razón a que persiste la necesidad del área usuaria, se solicita DISPONGA AL AREA USUARIA la AUTORIZACION para realizar la Segunda convocatoria.

Se cumple con informar en conformidad con lo previsto en el numeral 65.2. del artículo 65 del RLCE: "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente, dicho informe es registrado en el SEACE;

9



ING. BRAYLÁN ROBERTO KCANA PUMA
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN